Quillota, 24 de Mayo de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.280 /VISTOS:

1. Ord N° 2583 de fecha 13 de Mayo del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°3729 de fecha 09 de Marzo del 2022, decreto de Arturo Mondaca Brito, por error involuntario;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3729 del 09 de Marzo del 2022;
4. Acta sesión de instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
5. Decreto N° 6420 de fecha 04 de Agosto del 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
6. Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio Nº 3729 de fecha 09 de Marzo del 2022, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

1. …. RUT: N° 11.990.653-9…

En Parte Resolutiva

PRIMERO:

R.U.T : 11.990.653-9

DEBE DECIR:

En Vistos

1. …. RUT: N° 12.071.808-8…

En Parte Resolutiva

PRIMERO:

R.U.T : 12.071.808-8

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio Nº 3729 de fecha 09 de Marzo del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMBVAM/LFR/CER/jbb/kdo.